



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXVII - N° 56

CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 24 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Mesa de Entradas de Violencia Familiar

Acuerdo Reglamentario N° 1092 - Serie "A". En la ciudad de CÓRDOBA, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, Armando Segundo ANDRUET (h) y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:

VISTO: Que por Acuerdo Reglamentario N° 1059 Serie "A" de fecha 07/06/2011 y en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 9944, se estableció que las Mesas de Entradas creadas en las sedes del interior pasarán a denominarse Mesa de Entradas de Violencia Familiar, las que formarán parte exclusivamente de los Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, con excepción de los Centros Judiciales de Cosquín y Río Tercero.

Y CONSIDERANDO: Que en el instrumento reseñado en el visto del presente se omitió establecer que en aquellas sedes en las que no se cuenta con un Juzgado con competencia exclusiva en el fuero de Menores, las Mesas de los Tribunales de Familia y Menores creadas, pasarán a denominarse "Mesa de Entradas de los Juzgados Civiles con competencia en Violencia Familiar" y dependerán exclusivamente de los Juzgados Civiles de cada sede. Que a los fines de unificar las distintas denominaciones y atento lo dispuesto por el artículo 166 inc. 2° de la Constitución Provincial.

SE RESUELVE: Artículo 1°.- AMPLIAR el Acordo Reglamentario N° 1059 Serie "A" de fecha 07/06/2011.

Artículo 2°.- ESTABLECER la siguiente individualización de las Mesas mencionadas, en los Centros Judiciales del Interior de la Provincia, a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Carlos Paz: Mesa de Entradas

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE SALUD

Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2012

Resolución N° 130

Córdoba, 20 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 0425-241978/12, mediante el cual se gestiona el Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2012.

Y CONSIDERANDO: Que luce agregado a los presentes actuados la programación y cronograma a cumplir por especialidad, establecimiento asistencial y número de vacantes.

Que la petición que se propicia, se encuentra contemplada en la Reglamentación vigente, habiéndose respetado los lineamientos exigidos para proceder en tal sentido.

Por ello, lo informado por la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 inc. 5° y 6° de la Ley 10029.

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

1°.- DISPONESE el "Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2012" - y APRUEBASE la Programación que como Anexo I, compuesta de NUEVE (9) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera, a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.

3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. CARLOS EUGENIO SIMÓN
MINISTRO DE SALUD

ANEXO I

LLAMADO A SELECCION DE RESIDENTES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA AÑO 2012

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
- COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROV. DE CÓRDOBA

DIFUSIÓN

A partir del día 24 de Abril de 2012 por medios masivos de comunicación (prensa oral y escrita) y por medio de las páginas web de:

www.efec.com.ar (Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba).
www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas.
www.cmpe.org.ar Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.
www.sgcs.fcml.unc.edu.ar (Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud - FCM-UNC).

CONSULTAS

- Escuela de Formación de Especialistas - Av. Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón Oficina 08 - TE 0351- 4688602 - 4688605 - 4688692.
- E-mail: capacitacionydocencia@cba.gov.ar / efec.cba@gmail.com
- Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Médicas - UNC- Enfermera Gordillo Esq. Enrique Barros - TE 0351- 433422/23.

PREINSCRIPCIÓN VÍA WEB: Para los postulantes interesados en inscribirse en las especialidades de ANESTESIOLOGIA, MEDICINA GENERALISTA Y FAMILIAR, BIOQUIMICA, NEONATOLOGIA, TOCOTINECOLOGIA Y PEDIATRIA es OBLIGATORIA hacerla en la siguiente página <https://sisa.msal.gov.ar/sisa> de no cumplir con este requisito no podrá acceder a la Beca.

El resto de los postulantes solo por www.efec.com.ar
www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas. (el presente formulario estará habilitado a partir del día 04 de Mayo del corriente año)

1. Leer requisitos en documento adjunto (formato .pdf) "Llamado a Selección 2012".
2. Completar el formulario digital vía web.
3. Imprimir dos (2) copias del mismo.

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 7

VIENE DE TAPA
ACUERDO REGLAMENTARIO N° 1092 - SERIE "A"

Mesa de Entradas...

del Juzgado Civil *cl* competencia en Violencia Familiar.

Centro Judicial de Alta Gracia: Mesa de Entradas del Juzgado Civil *cl* competencia en Violencia Familiar.

Centro Judicial de Río Segundo: Mesa de Entradas del Juzgado Civil *cl* competencia en Violencia Familiar.

Centro Judicial de Jesús María: Mesa de Entradas del Juzgado Civil *cl* competencia en Violencia Familiar.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Río Cuarto: Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y Penal Juvenil.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Marcos Juárez: Mesa de Entradas de los Juzgados Civiles *cl* competencia en Violencia Familiar.

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Villa María: Mesa de

Entradas del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y Penal Juvenil.

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de San Francisco: Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y Penal Juvenil.

SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Villa Dolores: Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y Penal Juvenil.

SEPTIMA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Cruz del Eje: Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y Penal Juvenil.

NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN:
Centro Judicial de Dean Funes: Mesa de Entradas del Juzgado Civil *cl* competencia en Violencia Familiar.

Artículo 3°.- SUPRIMIR con efecto al 06 de Junio de 2011 la Mesa Única de Entradas de los Juzgados de Violencia Familiar del Centro Judicial Capital, y poner en funcionamiento con efecto a igual fecha la Mesa de Entradas de los Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, a los tribunales y Mesas mencionadas, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia; a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; a los Juzgados de Familia, Control y Menores de toda la Provincia; a la Fiscalía de Instrucción del Distrito Dos - Turno Dos - especializada en la investigación penal preparatoria en los casos de Violencia Familiar ocurridos dentro del ámbito del Centro Judicial Capital; a las Delegaciones de Administración General del Interior de la Provincia; a los Juzgados con competencia Civil del interior de la Provincia; al Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones; a la Oficina de Asistencia y Coordinación de los Centros Judiciales del Interior la Provincia; a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Poder Judicial de Córdoba, a los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, a la Federación de Colegios de Abogados; a la Mesa de Atención Permanente de los tribunales penales en Turno de Capital, y a la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia. Incorpórese en el Portal de Aplicaciones (Intranet) y en la página WEB del

Poder Judicial

Artículo 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial Dr. Gustavo Argentino PORCEL DE PERALTA.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE

DRA. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DR. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 130

Llamado a Selección de...

INSCRIPCIÓN

- Presentarse en la Escuela de Formación de Especialistas- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8, entre el 08 al 18 de Mayo de 2012, de 8:30 hs. a 14:00 hs según cronograma de inscripción por especialidad, cumplimentando los requisitos mencionados en el presente llamado respetando el siguiente orden:

08 de Mayo de 2012

- NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
- REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
- NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA
- TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA
- OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- PEDIATRÍA
- DIABETOLOGÍA PEDIÁTRICA
- EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA
- MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA
- ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
- TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA
- GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA

09 de Mayo de 2012

- CLÍNICA MÉDICA
- ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES
- ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS PEDIÁTRICOS
- BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGÍA
- BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN MICROLOGÍA
- BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN HEMATOLOGÍA
- BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN INMUNOLOGÍA
- BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA

10 de Mayo de 2012

- CIRUGÍA GENERAL
- CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA
- NEUROCIRUGÍA
- CIRUGÍA PLÁSTICA
- CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR
- MEDICINA TRANSFUSIONAL
- CIRUGÍA CABEZA Y CUELLO
- ALERGIAS E INMUNOLOGÍA (solo concurrencia UNC)

11 de Mayo de 2012

- TOCOGINECOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA
- PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL
- RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
- FÍSICA MÉDICA
- ONCOLOGÍA CLÍNICA

14 de Mayo de 2012

- MEDICINA GENERALISTA
- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
- UROLOGÍA
- DERMATOLOGÍA
- ENDOCRINOLOGÍA
- GERIATRÍA (solo concurrencia UNC)
- MEDICINA DEL DEPORTE (solo concurrencia UNC)

15 de Mayo de 2012

- ANESTESIOLOGÍA
- KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA
- NUTRICIÓN
- TÉCNICO EN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA
- TRABAJO SOCIAL
- TOXICOLOGÍA CLÍNICA ADULTOS
- FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA (solo concurrencia UNC)

16 de Mayo de 2012

- OFTALMOLOGÍA
- DIABETOLOGÍA
- NEONATOLOGÍA
- REUMATOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA
- MEDICINA DEL TRABAJO (solo concurrencia UNC)
- MEDICINA LEGAL (solo concurrencia UNC)

17 de Mayo de 2012

- NEFROLOGÍA
- REHABILITACIÓN MÉDICA
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- NEUROLOGÍA
- DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA (solo concurrencia UNC)

18 de Mayo de 2012

- INFECTOLOGÍA
- HEPATOLOGÍA
- NEUMONOLOGÍA
- ELECTROFISIOLOGÍA

- GASTROENTEROLOGÍA
- HEMATOLOGÍA
- GENÉTICA MÉDICA

REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN A SELECCIÓN DE BECA DE RESIDENCIAS:

- Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.
- Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- El postulante podrá inscribirse en una sola Especialidad, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada una de las Instituciones intervinientes. Deberá especificar al momento de la inscripción, la o las instituciones para la cual concursa.
- No haber estado incluido bajo el sistema de beca de residente, en ninguna oportunidad, solo quedarán excluidos de esta limitación, los profesionales que optaran por aquellas especialidades en las que se deba acreditar previamente residencia completa.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI.

IMPORTANTE:

NO PODRÁ INSCRIBIRSE:

- Los postulantes que hayan cumplido 35 años al 1° día de inicio de la inscripción.
- Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1° día de inicio de la inscripción. Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.
- Quien haya renunciado a una residencia en cualquiera de las Instituciones intervinientes en el presente llamado, salvo causa plenamente justificada por la Escuela de Formación de Especialistas.
- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.
- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió.
- Fotocopia autenticada, del Certificado Analítico con promedio general incluidos los aplazos (en escala de 0 - 10 puntos), por la Autoridad que lo expidió.
- Solicitud de inscripción por duplicado, que a tal efecto determina la Escuela de Formación de Especialistas y el Ministerio de Salud de la Nación en la instancia de preinscripción on-line <https://sisa.msal.gov.ar/sisa> - www.efec.com.ar - www.cba.gov.ar - Salud - Link. Escuela de Formación de Especialistas
- Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

RESIDENCIA POST-BÁSICA

Deberá además de los requisitos antes mencionados, ACREDITAR formación previa mediante la presentación de fotocopia certificada por la Institución que lo expidió, la cual deberá ser emitida por Centro Formador reconocido oficialmente.

- 1 (un) año de CIRUGÍA GENERAL para: CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR - NEUROCIRUGÍA - ORTOPEDIA

Y TRAUMATOLOGÍA.

- 1 (un) año de CLÍNICA MÉDICA para: CARDIOLOGÍA - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - ENDOCRINOLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA - HEMATOLOGÍA - INFECTOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA CLÍNICA - NEFROLOGÍA - NEUMONOLOGÍA - NEUROLOGÍA - REHABILITACIÓN MÉDICA - RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA ADULTA.

- 1 (un) año de CLÍNICA MÉDICA o CIRUGÍA GENERAL para: ANATOMÍA PATOLÓGICA - OFTALMOLOGÍA.

- 2 (dos) años de CIRUGÍA GENERAL para: CIRUGÍA PLÁSTICA.

- Formación completa en CLÍNICA MÉDICA o MEDICINA GENERALISTA para:

DIABETOLOGÍA - ONCOLOGÍA CLÍNICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA ADULTOS.

- Formación completa en CIRUGÍA GENERAL para: CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA.

- Formación completa en CLÍNICA MÉDICA para: DERMATOLOGÍA - REUMATOLOGÍA - GERIATRÍA.

- Formación completa en PEDIATRÍA para: DIABETOLOGÍA PEDIÁTRICA - EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA - CLÍNICA MÉDICA PEDIÁTRICA - ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA - REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA - TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA - NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA - GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA - GENÉTICA MÉDICA.

- Formación completa en CARDIOLOGÍA para: ELECTROFISIOLOGÍA.

- Formación completa en GASTROENTEROLOGÍA O CLÍNICA MÉDICA para: HEPATOLOGÍA.

- Formación completa en OFTALMOLOGÍA para: OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA.

TÉCNICO EN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Grado Enfermería Profesional ó Licenciatura en Enfermería otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, Título de Técnico en Hemoterapia, Técnico en Laboratorio, expedido por Organismos oficialmente reconocidos.

FÍSICA MÉDICA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Licenciatura en Física o Ingeniero.

ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Enfermería Profesional ó Licenciatura en Enfermería otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS PEDIÁTRICOS:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Enfermería Profesional ó Licenciatura en Enfermería otorgado por Escuelas Universitarias o Terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN BACTERIOLOGÍA, MICOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar título de Bioquímico.

TRABAJO SOCIAL:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Lic. en Trabajo Social otorgado por Escuelas Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Lic. en Kinesióloga y Fisioterapia otorgado por Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

NUTRICIÓN:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Lic. en Nutrición otorgado por Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

PSICOLOGÍA:

Además de los requisitos generales antes mencionados, deberá acreditar Título de Lic. en Nutrición otorgado por Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Se realizará un examen de conocimiento para Residencias, con las características de cada especialidad estipuladas por las Instituciones intervinientes.

El examen consistirá en 100 preguntas con cinco opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.

El resultado final se obtendrá de la suma entre el resultado de la prueba de conocimiento (máximo 90 puntos) y el promedio de la carrera (máximo 10 puntos), el 100% se obtendrá del promedio de los 5 mejores resultados de cada tipo de prueba, quedando fuera de la selección quienes obtengan un puntaje inferior al 60% de dicho promedio.

El examen se realizará el día 26 de Mayo de 2012 en el horario de 8 a 10 hs y de 10,30 a 12,30 hs según distribución, en el Colegio Deán Funes, sito en: Calle Perú esquina Independencia - B° Nueva Córdoba.

El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.

No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

No se permitirá el uso de telefonía móvil.

La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.

Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción sellado por la Escuela de Formación de Especialistas.

Los postulantes a las ESPECIALIDADES SIN REQUISITO DE FORMACIÓN PREVIA O CON REQUISITO DE ACREDITAR 1 (UN) AÑO DE CLÍNICA MEDICA O CIRUGÍA GENERAL, rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Los postulantes a las residencias de enfermería en cuidados críticos neonatales y enfermería en cuidados críticos pediátricos rendirán un examen de enfermería.

Los postulantes a la residencia en técnico en circulación extracorpórea: rendirán un examen con temas de biología general.

Los postulantes a las residencias en bioquímica: rendirán un examen con temas de bioquímica.

Los postulantes a la especialidad de física médica rendirán un examen con temas de física médica.

Los postulantes a las Disciplinas de Trabajo Social, Nutrición, Kinesioterapia y Fisioterapia, Psicología rendirán un examen inherente a su título de grado.

Los postulantes a especialidades post-básicas, rendirán un examen de:

- **CLÍNICA MEDICA para:** DIABETOLOGÍA - ONCOLOGÍA CLÍNICA - HEPATOLOGÍA - DERMATOLOGÍA - REUMATOLOGÍA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA ADULTOS - GERIATRÍA.

- **CIRUGÍA GENERAL para:** CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - CIRUGÍA PLÁSTICA - FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA.

- **PEDIATRÍA para:** DIABETOLOGÍA PEDIÁTRICA - EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA - CLÍNICA MEDICA PEDIÁTRICA - ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA - REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA - CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA - NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA - TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA - GENÉTICA MEDICA.

- **CARDIOLOGÍA para:** ELECTROFISIOLOGÍA.

- **OFTALMOLOGÍA para:** OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA.

- **POSTULANTES A NEONATOLOGÍA:**

Quien no acredite formación previa en Pediatría rendirá un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Quien acredite formación completa o dos años de pediatría rendirá un examen de pediatría.

RESULTADO

Para cada una de las especialidades, se establecerá un Orden de Mérito que surge de la nota obtenida en el examen, el cual será válido para las Residencias. En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico; y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO PROVISORIO

Será publicado el día 29 de Mayo de 2012 a las 12 hs en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la web www.efec.com.ar y www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas.

En este mismo acto se publicará la grilla con las respuestas correctas de cada prueba de conocimiento, pudiendo el postulante solicitar fotocopia de la grilla elaborada por él, para comparar con las respuestas correctas.

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

Por Disciplina y Especialidad será publicado el día 31 de Mayo de 2012 a partir de las 12 hs. en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la página web.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes a las Residencias al momento de la firma de convenio, deberán presentar:

- Certificado de Matrícula.
- Certificado de Buena Salud, expedido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.
- 3 (tres) Foto carnet 4 x 4.
- Declaración Jurada de Antecedentes de Salud completa (el formulario será provisto por la Escuela de Formación de Especialistas). Disponible en la página web.
- Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba si se optara por beca de la Escuela de Formación de Especialistas.
- Certificado de reincidencia Si se optara por la beca financiada por el Ministerio de Salud de Nación.
- Certificados de vacunación (antitetánica y hepatitis B).
- Constancia de CUIL.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea adjudicatario de otras Becas de Capacitación, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia a la misma para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien sea beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia al mismo para poder formalizar el respectivo convenio.
- Que detente un cargo fijo rentado, sea este público o privado.
- Las incompatibilidades supra descriptas serán también exigibles a los ciudadanos extranjeros que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

Aquellos Postulantes que accedieron según el Orden de Mérito obtenido y no se presentan a firmar el Convenio en el día, hora y lugar indicado, quedan automáticamente excluidos, pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito, lo que quedará determinado al momento de firma de Convenio.

FIRMA DE CONVENIOS

Los profesionales que accedan a una Residencia deberán presentarse a fin de formalizar su acceso al sistema, en la Escuela de Formación de Especialistas a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma:

04 de Junio de 2012

ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES - ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS PEDIÁTRICOS - PEDIATRÍA - EMERGENTOLOGÍA PEDIÁTRICA - ELECTROFISIOLOGÍA - HEPATOLOGÍA - ANESTESIOLOGÍA - NUTRICIÓN - TÉCNICO EN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA - TRABAJO SOCIAL - ALERGIA E INMUNOLOGÍA - OTORRINOLARINGOLOGÍA.

07 de Junio de 2012

TOCOGINECOLOGÍA - NEONATOLOGÍA - MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA - ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA - CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA - NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA - GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA - GENÉTICA MEDICA - FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA.

08 de Junio de 2012

REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - CIRUGÍA GENERAL - CIRUGÍA PEDIÁTRICA - MEDICINA TRANSFUSIONAL - DIABETOLOGÍA PEDIÁTRICA - TERAPIA INTENSIVA ADULTOS - MEDICINA GENERALISTA - HEMATOLOGÍA - ENDOCRINOLOGÍA - INFECTOLOGÍA - KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA.

11 de Junio de 2012

PSIQUIATRÍA - PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL - TRAUMATOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 20 de abril de 2012-

VISTO:

La disposición emanada de la reglamentación vigente referida a la selección de aspirantes a **RESIDENCIAS MÉDICAS** en esta Facultad (Resolución H. Consejo Superior N° 206/95) y,

CONSIDERANDO:

- que se encuentra reglamentado el sistema unificado de formación de posgrado, aprobado por Resolución H. Consejo Superior N° 64/89.
- que los residentes ingresantes lo hacen con programas adaptados al reglamento para la obtención del título de especialista, por lo que las residencias postbásicas deben ser llamadas con los requisitos de ingreso correspondientes,
- lo aconsejado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso para cubrir 31 (treinta y un) cargos de **MÉDICOS RESIDENTES de PRIMER AÑO (COD 117)**, en las Cátedras, Servicios o Unidades Hospitalarias dependientes de esta Facultad, distribuidos de la siguiente manera y con los requisitos que en cada caso se especifica:

ESPECIALIDADES BÁSICAS (sin requisitos)

CLÍNICA MÉDICA

4 cargos HNC

CLÍNICA PEDIÁTRICA

2 cargos HNC

CLÍNICA QUIRÚRGICA

2 cargos HNC

CLÍNICA PSIQUIÁTRIA

1 cargo HNC

MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL

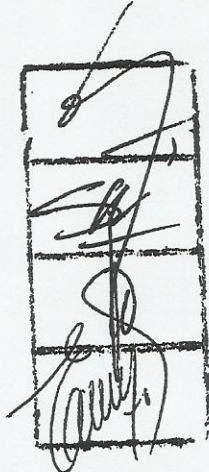
6 Cargos (Becas M.S.N)

PATOLOGÍA

2 cargos HNC

TOCOGINECOLOGÍA

4 cargos HUMN



Sta. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Silvia Racagni
Lic. SILVINA RACAGNI DE MAUSSTON
SUB-SECRETARIA TECNICA
SECRETARIA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

1084



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



ESPECIALIDADES POSTBÁSICAS (con Requisitos)
En Hospital Nacional de Clínicas

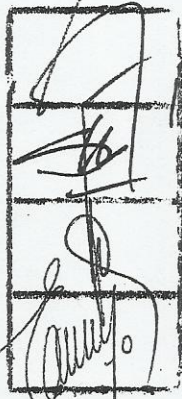
CARDIOLOGÍA	2 cargos 1 Año Previo de Clínica Médica HNC
NEUROLOGÍA	1 cargo 1 Año Previo de Clínica Médica – HNC
OFTALMOLOGÍA	1 cargo 1 Año Previo de Cirugía – HNC
RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1 cargo 1 Año previo de Clínica Médica HNC
UROLOGÍA	1 cargo 1 Año Previo de Cl. Quirúrgica- HNC
NEFROLOGÍA	1 cargo Formación Completa en Clínica Médica – HNC
NEONATOLOGÍA	1 cargo Formación Completa Cl. Pediatría –HUMN
TERAPIA INTENSIVA	2 cargos Formación Completa de Clínica Médica – HNC

Total de cargos-----31 cargos

Art. 2º) Se deja constancia que los cargos de Medicina Familiar y General: 6 (seis) son Becas del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3º) Los **Médicos Residentes** que accedan a cargos a través del presente llamado a concurso, comenzarán su entrenamiento el 1º de julio de 2012.-

Art. 4º) Protocolizar y Comunicar.



Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESOLUCIÓN N°
MF.ea



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba.

Silvia Ragni
Lic. SILVINA RAGNI DE MAUSSION
SUB-SECRETARIA TECNICA
SECRETARIA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

1084



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2.012

351 **ALERGIA E INMUNOLOGIA**

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
1	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	3	Cat. :C
3	HOSPITAL MISERICORDIA	1	Cat. :C
4	HOSPITAL SAN ROQUE	1	Cat. :C
5	HOSPITAL DE NIÑOS	1	Cat. :C
6	HOSPITAL CORDOBA	1	Cat. :C
			Total de Vacantes :7

356 **CARDIOLOGIA**

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
10	HOSPITAL CORDOBA	5	Cat. :C
11	CLINICA SUCRE	4	Cat. :C
152	SANATORIO DEL SALVADOR S.A.	3	Cat. :C
186	CLINICA ROMAGOSA S.A.	2	Cat. :Cn
			Total de Vacantes :14

368 **CIRUGIA PEDIATRICA**

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
21	HOSPITAL INFANTIL MUNICIPAL	1	Cat. :B
121	HOSPITAL PEDIATRICO	1	Cat. :C
			Total de Vacantes :2

374 **CIRUGIA PLASTICA**

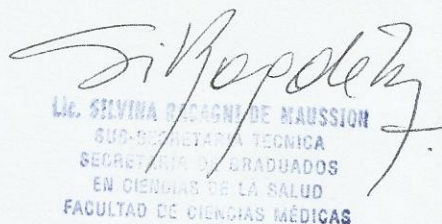
Requisitos: Formación Completa en Clínica Quirúrgica en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
22	HOSPITAL DE URGENCIAS	1	Cat. :NP
23	HOSPITAL CORDOBA	2	Cat. :NP
85	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	3	Cat. :C
113	HOSPITAL SAN ROQUE	2	Cat. :NP
			Total de Vacantes :8

357 **CLINICA DERMATOLOGICA**

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
32	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	3	Cat. :C
			Total de Vacantes :3


LILIANA SILVINA BACCAGNINI DE NAUSSION
SUB-SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2.012

355 CLINICA MEDICA

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
24	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	8	Cat. :C
26	HOSPITAL MISERICORDIA	6	Cat. :C
110	HOSPITAL SAN ROQUE	10	Cat. :C
123	HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE	4	Cat. :B
134	HOSPITAL DOMINGO FUNES	1	Cat. :C
142	HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	4	Cat. :C
169	HOSPITAL ITALIANO	3	Cat. :C
192	CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES - Vill	4	Cat. :C
252	HOSPITAL RAWSON	6	Cat. :Cn
Total de Vacantes :46			

369 CLINICA PEDIATRICA

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
143	HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	4	Cat. :C
160	HOSPITAL ITALIANO	2	Cat. :SC
Total de Vacantes :6			

358 CLINICA QUIRURGICA

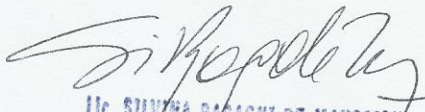
Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
19	HOSPITAL ITALIANO	2	Cat. :B
20	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	2	Cat. :C
83	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	2	Cat. :C
109	HOSPITAL SAN ROQUE	4	Cat. :C
133	HOSPITAL DOMINGO FUNES	1	Cat. :C
141	HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	5	Cat. :C
250	CLINICA PRIVADA DE ESPECIALIDADES - Vill	2	Cat. :C
Total de Vacantes :18			

375 ENDOCRINOLOGIA

Requisitos: Formación Completa de Clínica Médica, en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
34	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	2	Cat. :C
Total de Vacantes :2			


 Lic. SILVANA RUCACHI DE MAUSSON
 SUB-SECRETARÍA TÉCNICA
 SECRETARÍA DE GRADUADOS
 EN CIENCIAS DE LA SALUD
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2012

379 FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

Requisitos: Formación Completa en Clínica Quirúrgica C.F. reconocido por SGCS.

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
218	SOCIEDAD DE FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA	10	Cat. :C
			Total de Vacantes :10

388 GASTROENTEROLOGIA

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
222	HOSPITAL CORDOBA	2	Cat. :C
			Total de Vacantes :2

389 GERIATRIA

Requisitos: Formación Completa de Clínica Médica, en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
172	CIUDAD UNIVERSITARIA	30	Cat. :B
			Total de Vacantes :30

381 INFECTOLOGIA

Requisitos: Formacion Completa en Clínica Médica en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
39	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	2	Cat. :C
119	HOSPITAL RAWSON	3	Cat. :B
			Total de Vacantes :5

383 MEDICINA DEL DEPORTE

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
159	HOSPITAL CORDOBA	6	Cat. :C
			Total de Vacantes :6

361 MEDICINA DEL TRABAJO

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
44	CAT. MED. LABORAL / TRABAJO	50	Cat. :SC
			Total de Vacantes :50

382 MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>

Lic. SILVINA RAGNI DE MAUSSION
SUB SECRETARIA TECNICA
SECRETARIA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2012

207 SANATORIO FRANCES

2

Cat. :C

Total de Vacantes :2

384 **MEDICINA LEGAL**

Requisitos: Título de Grado de Médico

Código Lugar

167 CAT. MED. LABORAL / TRABAJO

Vacantes

50

Acred. Coneau
Res. y Categoría

Cat. :B

Total de Vacantes :50

362 **NEFROLOGIA**

Requisitos: Formación Completa en Clínica Médica en un C.F. reconocido por SGCS.

Código Lugar

45 HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

47 HOSPITAL CORDOBA

162 HOSPITAL ITALIANO

215 HOSPITAL MILITAR CORDOBA

Vacantes

3

2

2

1

Acred. Coneau
Res. y Categoría

Cat. :B

Cat. :B

Cat. :Cn

Cat. :C

Total de Vacantes :8

363 **NEONATOLOGIA**

Requisitos: Formación Completa en Clínica Pediátrica en un C.F. reconocido por SGCS.

Código Lugar

50 HOSPITAL UNIV. DE MATERNIDAD Y
NEONATOLO

Vacantes

1

Acred. Coneau
Res. y Categoría

Cat. :C

Total de Vacantes :1

360 **NEUMONOLOGIA**

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

Código Lugar

127 HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE

196 HOSPITAL ITALIANO

Vacantes

1

2

Acred. Coneau
Res. y Categoría

Cat. :B

Cat. :C

Total de Vacantes :3

364 **NEUROLOGIA**

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

Código Lugar

53 HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

226 HOSPITAL ITALIANO

Vacantes

2

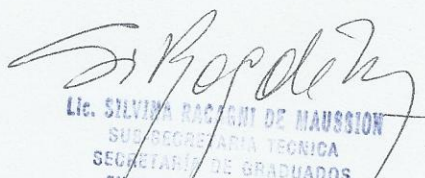
2

Acred. Coneau
Res. y Categoría

Cat. :NR

Cat. :NR

Total de Vacantes :4


Lic. SILVANA RACERMI DE MAUSSION
SUBSECRETARIA TECNICA
SECRETARÍA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2012

366 OFTALMOLOGIA

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Quirúrgica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
55	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	4	Cat. :C
			Total de Vacantes :4

367 ONCOLOGIA CLINICA

Requisitos: Formación Completa en Clínica Médica en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
56	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	1	Cat. :C
57	FUNDACION MARIE-CURIE	1	Cat. :C
182	HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE	2	Cat. :Bn
200	SANATORIO FRANCES	1	Cat. :C
			Total de Vacantes :5

365 OTORRINOLARINGOLOGIA

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Quirúrgica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
184	CLÍNICA CURET	1	Cat. :C
			Total de Vacantes :1

352 PATOLOGIA

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
59	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	2	Cat. :B
112	HOSPITAL SAN ROQUE	1	Cat. :B
			Total de Vacantes :3

370 PSIQUIATRIA

Requisitos: Título de Grado de Médico

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
33	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	30	Cat. :SC
			Total de Vacantes :30

387 RADIOLOGIA Y DIAGNOST. POR IMAGENI

Requisitos: Un Año Previo en Clínica Médica (2000 hs. o más) en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
68	HOSPITAL ITALIANO	2	Cat. :B
72	CONS. RAD. Y DIAG. POR IMÁGENES - CONCI	1	Cat. :C
			Total de Vacantes :3

Silvia Rosetti
 LIC. SILVIA ROSSETTI DE NAUSSION
 SUB-SECRETARIA TÉCNICA
 SECRETARIA DE GRADUADOS
 EN CIENCIAS DE LA SALUD
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



VACANTES DE CARRERAS DE POST GRADO - U.N.C.

Año: 2012

392 **RADIOTERAPIA ONCOLOGICA**

Requisitos: Formación Completa en Clínica Médica en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
212	FUNDACION MARIE-CURIE	2	Cat. :B
			Total de Vacantes :2

371 **REUMATOLOGIA**

Requisitos: Formación Completa en Clínica Médica y el Idioma Inglés Aprobado en un C.F. reconocido por SGCS

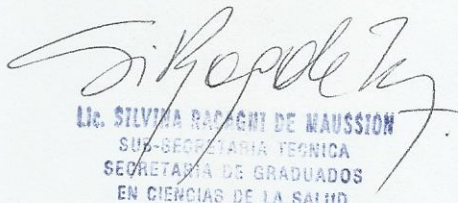
<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
73	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	3	Cat. :A
			Total de Vacantes :3

372 **TERAPIA INTENSIVA**

Requisitos: Formación Completa en Clínica Médica en un C.F. reconocido por SGCS

<u>Código</u>	<u>Lugar</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Acred. Coneau</u> <u>Res. y Categoría</u>
74	HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS	4	Cat. :C
108	HOSPITAL CORDOBA	3	Cat. :C
220	SANATORIO DEL SALVADOR S.A.	3	Cat. :C
			Total de Vacantes :10

Tota de Vancantes Ofertadas :338


LIC. SILVANA RIQUELME DE MAUSSON
SUB-SECRETARIA TECNICA
SECRETARIA DE GRADUADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS